

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ROBERTO J. SOLA FIGUEROA
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0002

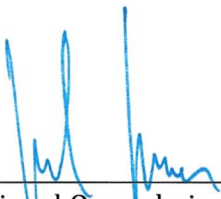
ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN CALENDARIO

Atendida la *Moción Solicitando Transferencia de Vista* se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el 6 de marzo de 2023 y se reseñala la misma para el **5 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. **La vista se celebrará, según solicitado, de manera virtual** mediante la plataforma virtual de *Microsoft Teams*. Para el buen funcionamiento y garantía del proceso y debido procedimiento de ley las partes deben asegurarse y garantizar de tener disponibilidad a internet de banda ancha, disponibilidad a una computadora, tableta o celular que les de acceso a cámara de video, audio, micrófono y tenga conexión de internet y finalmente acceso o experiencia con *Microsoft Teams*. El Negociado le estará enviando a la parte Querellante instrucciones detalladas de cómo sería el proceso de acceder el sistema remoto de video conferencias *Microsoft Teams*¹, como enviar la evidencia documental, etc.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

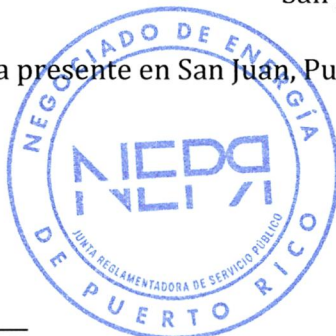
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 3 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 3 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0002 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, ashley.engbloom@lumapr.com, rsola@deloitte.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Roberto J. Solá Figueroa
1683 Calle Diamela
Urb. San Francisco
San Juan, PR 00927

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de marzo de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.